



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 1324/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fremap, contra la empresa Rejillas y Contenedores S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S. y la Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 623/2017 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por de la Mutua colaboradora Fremap, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S. y la Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S., la empresa Rejillas y Contenedores S.L., que no comparece, litisconsortes los trabajadores beneficiarios de prestaciones anticipadas por la Mutua, debo condenar y condeno a la empresa Rejillas y Contenedores S.L., como responsable directa y principal, a abonar a Fremap, la cantidad total de 33.923,94 euros, debiendo responder del pago de dicha cantidad, con carácter subsidiario y sólo en caso de insolvencia de la empresa, el Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S. y la Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S.

Desglosándose la cantidad objeto de condena como sigue:

A) Expedientes con baja médica:

1. Jaquad El Llokmani, 213,35 euros.
2. Ángel Gutiérrez Galindo, 627,80 euros más 3.345,00 euros.
3. Pedro García Martín-Nieto, 24.195,54 euros.
4. José Manuel Alonso Escobar, 82,40 euros.
5. José María Gómez Carralero, 412,39 euros.
6. Juan Antonio Rivera Cabrero, 82,40 euros.
7. Tomás Puente Burón, 93,92 euros.
8. Borja Moraleda López, 255,90 euros.
9. Ángel Gismeros Bernardos, 658,32 euros.
10. Said El Habit, 82,40 euros.
11. Francisco Javier Hinojosa Terranova, 84,38 euros.
12. Jesús Esteban Trenado, 613,03 euros.
13. Mohamed Nouni, 84,38 euros.

Total: 30.831,21 euros.

B) Expedientes sin baja médica:

1. Abraham Rodríguez López, 80,00 euros.
2. José María Gómez Carralero, 82,40 euros.
3. David Juárez Sastre, 87,40 euros.
4. José Miguel Puente Burón, 92,56 euros.
5. José Félix Arteaga Benito, 82,40 euros más 82,40 euros.
6. Raúl Serrano Peregrina, 82,40 euros.
7. José Antonio Pérez López, 365,90 euros más 503,38 euros.
8. Mohamed Nouni, 82,40 euros más 82,40 euros.
9. Borja Moraleda López, 324,45 euros.
10. Rafael Leonardo Salazar Reina, 82,40 euros.
11. Daniel Bermejo Clemente, 82,40 euros.
12. Mimoun El Khader, 127,43 euros.
13. Hugo Barquero Peinado, 89,76 euros.
14. Adrián López Pérez, 84,38 euros.
15. Abdallah Mosbah, 84,38 euros más 84,38 euros.
16. Hasan El Mouttaki, 307,11 euros.
17. Bienvenido Gutiérrez Sánchez, 117,02 euros.
18. Ismael García Cabanillas, 84,38 euros.

Total: 3.092,73 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y siguientes de la L.R.J.S.



Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rejillas y Contenedores S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 15 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-566